

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126

MADRID NÚMERO 26

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 331 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Muñoz Miguel, contra la empresa “M & P Peluquería Pretty Nails, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado providencia de fecha 28 de octubre de 2010 siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Henar Merino Senovilla.—En Madrid, a 28 de octubre de 2010.

Dada cuenta; el anterior escrito de doña Yolanda Benito Hernando, en nombre y representación de “Ibermutuamur”, únase a los autos de su razón, regístrese, se tiene por solicitada ejecución de sentencia y se acuerda requerir personalmente a la empresa “M & P Peluquería Pretty Nails, Sociedad Limitada”, para que dentro del término de quince días consigne en la cuenta de este Juzgado, número 2524/0000/64/0331/10, la cantidad de 745,01 euros (que fueron abonados a “M & P Peluquería Pretty Nails, Sociedad Limitada”, en concepto de subsidio por incapacidad temporal) a favor de “Ibermutuamur”, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá la vía de apremio contra bienes de su propiedad.

Modo de impugnarla: notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme y contra ella podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2524/0000/30, seguido del número de autos, debiendo acreditarse dicho ingreso con el justificante de ingreso, que deberá unirse al escrito en el que se interpone el recurso de reposición.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “M & P Peluquería Pretty Nails, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.047/12)